

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.
 Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
 Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)
 El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes..	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 75	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	32	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 19 de Diciembre)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

PALENCIANA

Núm. 3710

Don Rafael Paez Escalera, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador por la Junta respectiva desig-

nada por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, el repartimiento de las especies de consumo no comprendidas en la tarifa general de dicho impuesto, y correspondiente al actual año económico, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo libremente, y aducir las reclamaciones que crean convenir á su derecho, en conformidad á cuanto determina el artículo 89 del vigente reglamento del ramo.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Palenciana 16 de Diciembre de 1895.—Rafael Paez.

DIA 14 DE DICIEMBRE

Nombre	Sexo	Estado	Edad	Enfermedad
San Pedro	Varón	Viudo	67 años	Endocarditis
San Andrés	Idem	Idem	62	Bronquitis pulmonar
San Lorenzo	Hembra	Viuda	74	Válvulo
Catedral	Varón	Soltero	2 meses	Anemia
Idem	Hembra	Soltera	2	Idem
San Nicolás	Idem	Casada	44 años	Pulmonia
Catedral	Varón	Soltero	50	Enteritis
Idem	Idem	Casado	58	Cirrosis

Córdoba 14 de Diciembre de 1895.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.: El Alcalde, E. Alvarez.

JUZGADOS

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3684

Don Pedro Rico y Orduña, Juez de instrucción y de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: que á virtud de exhorto del señor Juez de instrucción del distrito del Salvador de la ciudad de Sevilla, procedente del ramo de embargo, en causa seguida en dicho Juzgado por lesiones contra Jose Carvajal Gómez, vecino de Rute, he acordado por providencia de hoy sacar á pública y judicial subasta por tercera vez, sin sujeción á tipo, por no haber tenido efecto la primera ni segunda, la finca que á continuación se detalla, que radica en la provincia de Cordoba de la propiedad del procesado, para cubrir con su producto las responsabilidades del mismo en expresado sumario.

Pts. Cts.

Una casa, sita en los Llanos de Don Juan, término de Rute, sin número de población, que linda por la derecha entrando, ó sea al Sur, con el arroyo nombrado de los Llanos; por la izquierda, ó sea al Norte, con casa de don José Serrano Luque, y por la espalda, ó sea al Salliente con tierra calma de Manuel Jiménez Expósito, dando su frente al Poniente con el Llano nombrado del Pozo, que ocupa una superficie de ocho varas de frente por quince de fondo, con inclusión del patio y consta de un

cuerpo y dos pisos; en el primero de éstos la cocina, y en el segundo la cámara ó desvan, gravada con un principal de censos en favor del caudal de propios de Rute por cuyos réditos ánnos se pagan treinta y nueve céntimos de peseta, valorada en doscientas cincuenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos.

256 25

Los que quisieren interesarse en la adjudicación de dicha finca, podrán acudir á la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de Enero próximo venidero á la una de su tarde; debiendo advertirse que todo postor para tomar parte en ella, habrá de consignar previamente el diez por ciento de su aprecio, que si hubiere quien ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se le adjudicará el remate y si no se observarán las demás condiciones establecidas por la Ley; y que con el precio se habrán de abonar á cargo del ejecutado, los derechos de liquidaciones y demás impuestos de la información posesoria que hay presentada en el Registro de la propiedad de de Rute, únicos títulos que existen de la casa y con los que habrá de conformarse el rematante sin poderse exigir otros.

Dado en Priego de Córdoba á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Pedro Rico.—Por mandado de S. S.ª, Enrique Aguilera.

Estadística

Sanidad

Núm. 3653

Fallecimientos ocurridos el día 11 de Diciembre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Lorenzo	Hembra	Soltera	4 meses	Gastroenteritis
Santa Marina	Idem	Casada	73 años	Reumatismo crónico
San Miguel	Varón	Soltero	7	Meningitis
San Juan	Hembra	Soltera	19	Hipertrofia
Catedral	Varón	Soltero	1 mes	Bronquitis
Idem	Idem	Casado	51 años	Catarro
Idem	Idem	Idem	70	Úlcera
Idem	Hembra	Soltera	15	Heridas

DIA 12 DE DICIEMBRE

Parroquia	Sexo	Estado	Edad	Enfermedad
San Pedro	Hembra	Soltera	2 1/2 a.	Meningitis
San Miguel	Varón	Soltero	1	Atrepsia
San Lorenzo	Hembra	Soltera	5 días	Eclampsia
Salvador	Idem	Casada	69 años	Anemia
San Nicolás	Idem	Soltera	64	Lesión orgánica
Catedral	Varón	Soltero	1 mes	Anemia
Idem	Idem	Casado	26 años	Congestión cerebral

Intervención de Hacienda de la provincia de Córdoba

NUMERO 3589

RELACION demostrativa de los compradores y redimientes de fincas de bienes nacionales que no han utilizado el plazo extraordinario que les concedió el artículo 7.º de la ley de 16 de Abril del año actual.

Libro	Fólio	Número del Inventario	SU PROCEDENCIA	Clase de la finca	NOMBRE DEL DEUDOR	CLASE Y DENOMINACIÓN DE LA FINCA	Término donde radica la finca	Importe de la adjudicación ó redención	Plazos en desahucio	Importe Ptas. Cts.
25	275 151	2224 3271	" Propios	Rústica "	D. Rafael Morante Hurtado El mismo	Suerte de 1 fanega, 1 celemin y 1 cuartillo al partido de Arroyo de Arana Idem de 2 celemines y 2 cuartillos en el Molino de Martín Torremilano ó Membrilla	Lucena	2000	5 al 19	1500
6	88 165 140	392 3 45	Clero " El Estado	" Urbana	Jacinto Conde Antonio González Paez Jacinto Conde	Haza de idem en el cortijo del Rabaneral Una casa en la calle de la Piedra Escrita número 4 Otra que sirvió de Portazgo, situada frente á la carretera de Madrid	Idem Cañete Córdoba	2200 14000 662	4 al 10 11 al 20 10 al 20	1540 7000 364 10
14	5	2417 5	Clero	Rústica	Mannel Navarro Garcia	Haza número 5 llamada Casa Santa	Carpio	3200	8 al 10	2800
2	217	967	"	Urbana	Francisco Antonio Conde	Una casa en la calle Villarreal número 1	Palma del Rio Pedroches	3101 1502	5 al 10 6, 7, 8 y 10 al 20	1860 60 1051 68

Agencia ejecutiva de Hacienda

ZONA DE CABRA

Número 3706

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA DE FINCAS

Don Rafael Ruiz del Portal, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 9 del actual, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1892-93, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	DEBITO por principal, recargos y costas Pts. Ctsms.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN, CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas Pts. Ctsms.
2009	27 80	Don Manuel Alguacil Cubero.—Tres celemines de viña en Cormanillas, de este término, capitalizados en	376
2246	31 90	Una fanega tres celemines de viña en las Lomas, de este término	500

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, el día 23 de Diciembre, á las doce de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de esta Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los arts. 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Cabra á 12 de Diciembre de 1895.—P. El Agente ejecutivo, J. Morales.

Sección de anuncios

Apèndice

AL AMILLARAMIENTO

El formulario y sus estados correspondientes, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO

DE CORDOBA, Letrados 18.

Guías de caballerías

Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Imprenta del Diario de Córdoba.

Córdoba 5 de Diciembre de 1895.—El Interventor de Hacienda, José F. Jáudenes.

Ayuntamiento constitucional de Fuente Tójar

Número 3691

Don Adolfo, Martín y García, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en sesión ordinaria celebrada por esta Corporación municipal con fecha nueve del mes actual, fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la misma durante el primer trimestre del año económico corriente, que se expresa á continuación:

MES DE JULIO

Sesión extraordinaria del día 1.º

No tuvo lugar esta sesión porque el Alcalde la suspendió para evitar un conflicto.

Sesión del día 4

Presidencia

del Teniente 1.º de Alcalde don Isidro Abalos
 En esta sesión quedó constituido el nuevo Ayuntamiento.

Sesión del día 5

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez
 Esta sesión se llevó á cabo la destitución de varios empleados y el nombramiento de otros.

Quedó igualmente hecha la designación de comisiones.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez
 No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 13

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez
 Se dió cuenta y lectura de las sesiones anteriores y fueron aprobados.

Se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidos durante la semana.

Quedó acordado el número de secciones de que se han de componer el número de contribuyentes para el sorteo de asociados de la Junta municipal.

También quedó acordada la exposición al público del presupuesto municipal extraordinario para abonar á la Hacienda sus créditos.

Sesión extraordinaria del día 17

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez
 En esta sesión se le dió posesión al Concejal don Antonio Matas Briones, que por ausencia no lo verificó en el día de la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez
 Se dió lectura de la sesión anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidos durante la semana.

Se acordó se convoque á sesión extraordinaria para el lunes próximo para que la Junta municipal acuerde los medios de atender el sostenimiento de Médico y Farmacéutico, según lo prevenido por el señor Gobernador en la nota de reparos que fija en el presupuesto ordinario que devuelva sin autorizar.

Se acordó á propuesta del señor Presidente que rindan cuenta los Recaudadores de consumos é impuestos desde el año 1888 á 89 hasta el de 1893 á 94, y de no verificarlo se declare la responsabilidad de los mismos, hasta realizar lo que les resulte en descubierto.

Sesión del día 27

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez
 Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidos durante la semana.

Quedó autorizado el apoderado don José Castillejo de la Fuente, para retirar de la Administración de Hacienda el material de cedulas personales de este Ayuntamiento del ejercicio corriente.

Reemplazo de 1895

Declarar pendientes de fallo definitivo á los mozos números 16 y 29 de Espejo; 1, 3 y 7 de Montemayor; 16 y 20 de Hornachuelos, y exceptuados temporalmente de activo por razones de familia al 62 de Belalcázar; 11 de Hornachuelos, y 16 y 31 del Viso.

Con lo que terminó la sesión.
 P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Marín

Señores que asistieron:

Lora Daza, Moreno González, Cárdenas, Bastida, García Cubero, Camacho y Río Luque.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1895

Declarar soldado sorteable al mozo número 17 de Puente Genil; pendientes de fallo definitivo al mozo número 43 de Pozoblanco y 24 de Córdoba; exceptuados temporalmente de activo por razones de familia al 33 y 61 de Pozoblanco, y excluidos totalmente del servicio por defecto físico al 3 de Añora; 6 de Pozoblanco; 42, 46 y 76 de Belalcázar; 29 y 170 de Córdoba, y 2 del Guijío.

Revisión de 1894

Declarar exceptuado temporalmente de activo por razones de familia al 63 de Puente Genil.

Revisión de 1893

Declarar soldado sorteable al mozo número 120 de Córdoba; exceptuado temporalmente de activo por razones de familia al 65 de Fuente Obejuna, y excluido totalmente del servicio por defecto físico al 13 de Adamuz.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

M E S D E S E P T I E M B R E

Sesión del día 5

Presidencia del señor Marín

Señores que asistieron:

Lora Daza, Navajas, Moreno González, Bas-

tida, Gutiérrez Ravé, Camacho, García Cubero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1895

Declarar soldados sorteables á los mozos números 17 de Belmez; 25 y 82 de Baena; 16 de Hornachuelos, y 4 de Dos Torres, pendientes de fallo definitivo, al mozo número 21 de Añora; 18 de Aguilar; 83 de Castro del Río; 54 de Benamejil, y 7 de la Carlota; exceptuado temporalmente de activo por razones de familia, al 22 de Luque; 51, 25 y 18 de Belmez, y 124 de Aguilar, y excluidos totalmente del servicio por defecto físico al 36 de Pozoblanco; 16 de Espejo; 38 de Castro del Río; 20 de Hornachuejos, y 43 de Lucena.

Desestimar una instancia del mozo número 109 de Aguilar, en solicitud de que se le otorgue la excepción de hijo de padre que tiene otro sirviendo, ensobrevvenida después del juicio de clasificación de soldados.

Revisión de 1894

Declarar exceptuados temporalmente de activo por razones de familia á los mozos números 39 Belmez, y 226 de Córdoba.

Revisión de 1893

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo número 70 de Espejo, y exceptuados temporalmente de activo por razones de familia al 131 de Baena, 134 de Aguilar, y 66 de Belalcázar.

Revisión de 1892

Declarar exceptuado temporalmente de activo por razones de familia al mozo número 459 de Córdoba.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 6

Presidencia del señor Marín

Señores que asistieron:

Lora Daza, Moreno González, Navajas, Bastida, Camacho, Gutiérrez Ravé y García Cubero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1895

Declarar soldado sorteable al mozo número 57 de Belalcázar; pendientes de fallo definitivo al 1 de Castro del Río; 30, 51 y 82 de Fuente

Obejuna; 46 de la Carlota; 41 de Carcabuey; 3 y 69 de Palma del Rio; exceptuados temporalmente de activo por razones de familia, al 16 de Villafrauca, y 25 del Carpio; excluidos totalmente por defecto físico al 13 y 21 de Añore; 22 de la Ramba; 29 de Espejo; 13 de la Carlota; 23 y 123 de Aguilan, y eliminado del alista- miento al 266 de Córdoba.

Revisión de 1894

Desestimar una instancia del mozo número 68 de Fuente Obejuna, en solicitud de que se le otorgue la excepción de hijo seggenario, so brevenida después de sortado el mozo.

Revisión de 1893

Declarar excluido temporalmente del servi- cio por corto de falla al 523 de Córdoba.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel Ma- ría Castiñeira.

Sesión del día 7

Presidencia del señor Marin

Señores que asistieron:

Bastida, Lora Daza, Cardenas, Navajas, Mo- reno González, Camacho, García Cubero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1895

Declarar pendientes de fallo definitivo á los mozos números 4 de Villaviciosa, y 23 de Bu- jalance; exceptuado temporalmente de activo por razones de familia al 3 de Cañeta de las Torres, y excluidos totalmente del servicio por defecto físico al 43 de Pozoblanco, 42 de Cas- tro del Rio, 11 de Pedroche y 75 de Villanueva de Córdoba.

Revisión de 1893

Declarar pendiente de fallo definitivo al mo- zo número 89 de Bujalance.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel Ma- ría Castiñeira.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Marin

Señores que asistieron:

Moreno González, Bastida, Lora Daza, Gu- tiérrez Ravé, Camacho, García Cubero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1895

Declarar soldado sortable al mozo número

481 de Córdoba; pendientes de fallo definitivo al 94 de Villanueva de Córdoba, y al 149 de Córdoba; exceptuado temporalmente de activo por razones de familia, al 57 de Puente Genil, y excluidos totalmente del servicio por defecto físico, al 26 de Torrecampo, y 168 de Lucena.

Revisión de 1894

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo número 119 de Puente Genil, y exceptua- do temporalmente de activo por razones de fa- milia, al 84 de Pozoblanco.

Revisión de 1893

Declarar exceptuados temporalmente de ac- tivo por razones de familia á los mozos número 104 de Castro del Rio, y 43 de Montilla, y pen- diente de fallo definitivo al 5 de Valsequillo.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel Ma- ría Castiñeira.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Marin

Señores que asistieron:

Navajas, Moreno González, Cardenas, Lora Doza, Bastida, García Cubero y Camacho.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1895

Declarar pendiente de fallo definitivo al mo- zo número 10 de Almedinilla; exceptuados tem- poralmente de activo por razones de familia al 67 de Aguilan; 29 de Almedinilla, y 19, 86 y 87 de Belalázar, y excluidos totalmente del servi- cio por defecto físico al 13 de Aguilan; 83 de Castro del Rio; 53 y 333 de Córdoba; 41 de Fernán Núñez; 44 de Palma del Rio; 3 y 16 de Rute; 94 de Villanueva de Córdoba; 34 de Po- zoblanco; 46 de Bujalance; 74 de Hinojosa, y 39 del Viso.

Revisión de 1893

Declarar exceptuado temporalmente de ac- tivo por razones de familia al mozo número 32 de Almedinilla.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel Ma- ría Castiñeira.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Marin

Señores que asistieron:

Moreno González, Lora Daza, Bastida, Na- vajas, García Cubero, Camacho y Gutiérrez Ravé.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1895

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo número 49 de Villanueva de Córdoba: ex- ceptuados temporalmente de activo por razo-

nes de familia al 17 de Hornachuelo y 21 de Baena, y excluidos totalmente del servicio por defecto físico al 1 y 22 de Montalban; 177 de Lucena; 19 de Aguilan, y 6 de Villanueva del Duque.

Revisión de 1894

Declarar pendiente de fallo definitivo al mo- zo número 19 de Baena, y exceptuado tempo- ralmente de activo por razones de familia al 130 de Priego.

Revisión de 1893

Declarar soldado sortable al mozo número 124 de Montilla.

Revisión de 1892

Declarar exceptuado temporalmente de ac- tivo por razones de familia al mozo número 390 de Córdoba.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Marin

Señores que asistieron:

Navajas, Moreno González, Lora Daza, Bas- tida, Camacho y García Cubero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1895

Declarar pendientes de fallo definitivo á los mozos números 6, 28 y 57 de Palma del Rio, y 9 de la Victoria; exceptuado temporalmente de activo por razones de familia al 72 de Palma del Rio, y excluidos totalmente del servicio por defecto físico al 34 de Rute; 317 de Córdoba; 41 de Carcabuey; 16 de Torrecampo; 59 de Puente Genil, y 43 de Aguilan.

Reemplazo de 1894

Declarar exceptuado temporalmente de ac- tivo por razones de familia al mozo número 38 de Fernán Núñez.

Revisión de 1894

Declarar soldado sortable al mozo número de Adamuz.

Revisión de 1892

Declarar excluido totalmente por defecto físico al mozo número 3 de Benaméjil.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel Ma- ría Castiñeira.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Marin

Señores que asistieron:

Lora Daza, Moreno González, Bastida, Na- vajas, Gutiérrez Ravé, Camacho y García Cu- bero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1895

Declarar soldado sortable al mozo número 90 de Fuente Obejuna; pendientes de fallo de- finitivo al 9 de Fuente Tójar; 20 de Fernán Núñez, y 35 de Fuente Obejuna; exceptuados

temporalmente de activo por razones de fami- lia al 31 de Fuente Palmera, y 17 de Fuente Obejuna, y excluido totalmente del servicio por defecto físico al 162 de Lucena.

Pasar á las Zonas respectivas, relaciones adicionales de las variaciones que han de ha- cerse en las listas remitidas en 15 del actual.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel Ma- ría Castiñeira.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Marin

Señores que asistieron:

Lora Daza, Bastida, Camacho, Muñoz Se- púlveda, Escamilla y García Cubero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1895

Declarar pendientes de fallo definitivo á los mozos números 1 y 10 de Valsequillo; 19 del Viso; 30 de Villanueva del Rey, y 10 de Villa del Rio, y exceptuados temporalmente de ac- tivo por razones de familia al 118 de Priego; 14 de Villa del Rio, y 5 y 22 de Villafrauca.

Revisión de 1894

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo número 11 de Villanueva del Rey, y ex- ceptuados temporalmente de activo por razones de familia al 6 de Villaviciosa, y 35 de Priego.

Revisión de 1893

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo número 12 de Nueva Carteya.

Reemplazo de 1888

Declarar exceptuado temporalmente de ac- tivo por razones de familia al mozo número 13 de Adamuz.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel Ma- ría Castiñeira.

Sesión del día 30

Presidencia del señor Marin

Señores que asistieron:

Bastida, García Cubero, Muñoz Sepúlveda, y Camacho.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1895

Declarar pendientes de fallo definitivo á los mozos números 104 de Castro del Rio; 4 y 38 de Bujalance; 5 de Belmez; 40, 229, 241, 398, y 411 de Córdoba; excluido temporalmente del servicio por corto de falla al 19 de Adamuz, y exceptuados temporalmente de activo por ra- zones de familia al 89 y 134 de Aguilan; 69 de Córdoba, y 9 del Carpio.

Revisión de 1894

Declarar pendiente de fallo definitivo, al mozo número 52 de la Carlota.

Revisión de 1892

Declarar soldados sortables á los mozos números 4 de Belalázar y 7 de los Blázquez.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel Ma- ría Castiñeira.